

CONSTANCIA: Se deja en el sentido que dentro de este proceso se programó fecha para audiencia para el día 8-09-2022 a las 3:00 pm.

Armenia Quindío, 23 de mayo de 2022

*No requiere firma Art. 2º. Inc. 2º. Dto.806/20
Art. 28 ACPCSJA20-11567 CSJ.*

Nelcy Ensueño Durán Tapias
Auxiliar Judicial

PROCESO : VERBAL SUMARIO- CUOTA ALIMENTARIA
RADICADO : No. 2021-00194

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.

Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

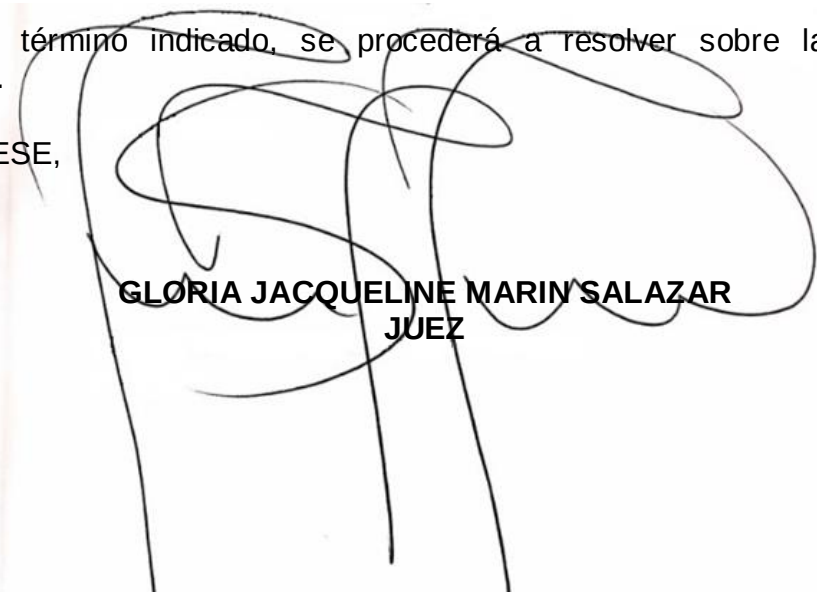
A despacho transacción que presenta el demandado del 05 de mayo de 2022, en la que se acordó la cuota alimentaria para sus menores hijos Andrés Felipe y Juan Camilo Libreros; así como la autorización del retiro de las cesantías del demandado y la no prohibición de salir del país del mismo.

Visto que dentro de este proceso se encuentra fecha programada para el 08-09-2022 a las 3:00 pm y con la transacción que aportan se pretende terminar el litigio, el despacho, previo a resolver, procederá a correr traslado del documento a la parte demandante para que manifieste dentro de los tres días siguientes a su notificación, si está o no de acuerdo con la transacción aportada, que si bien aparece suscrita por la parte demandante, no se puede constatar la autenticidad de la misma con relación a esta.

Para ello, se deberá compartir el link del expediente a la parte demandante para que se entere de lo resuelto en este auto y del documento de transacción del cual se le está corriendo traslado. Lo anterior, teniendo en cuenta que obra en causa propia.

Vencido el término indicado, se procederá a resolver sobre la transacción presentada.

NOTÍFIQUESE,


GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 24-05-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA